



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 254

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Morelos, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Morelos, Zacatecas, el día 02 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30,075,564.47 (TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.) que se integran por 70.30% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 22.44% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 7.26% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 95.52%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$33,814,749.51 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), de los que el 67.86% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.19% a Obra Pública, 20.26% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.69% para Otros Programas, con alcance de revisión de 44.72%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$3,739,185.04 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.-Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$196,887.75 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.), integrado en 8 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$2,245,107.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS 90/100 M.N.), mismo que presenta un decremento del 22.30% con relación al saldo registrado en el cierre del ejercicio anterior.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$9,871,571.34 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$1,479,511.06.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$7,192,264.65 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), observándose un incremento en la cuenta de proveedores del 58.35%.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$1,079,535.18 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), de las 16 obras programadas, 6 se terminaron, 6 en proceso y 4 no se iniciaron, observándose incumplimiento en la ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2,664,569.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 99.31%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,212.00 (TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$4,074,823.00 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 100% a Obligaciones Financieras. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos 99.57%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,332.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

PROGRAMA FONREGIÓN.- Se ejercieron recursos por un monto de \$1,537,998.74 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obras, en tres obras y una acción.

PROGRAMA COPROVI.- Se ejercieron recursos por un monto de \$612,481.10 (SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), aplicados en tres obras de las cuales dos fueron revisadas físicamente.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$7,275,531.63 que representa el 21.52% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 58.31% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.04%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 25.35% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 1.24% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$18,926,613.62 siendo el gasto en nómina de \$14,273,042.34, el cual representa el 75.41% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EI VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	21.2
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	98.6
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.8
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	100.0

LX**LEGISLATURA
ZACATECAS****III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA**

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	93.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	7.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	92.3

c) Programa fonregión.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

d) Programa Coprovi.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.



IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Morelos, Zacatecas, cumplió en 87.20% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/535/2011 de fecha 25 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pleigo de Observaciones	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	22	20	2	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	2
Solicitud de Aclaración	4	1	3	Recomendación	3
Subtotal	28	22	6		6
Acciones Preventivas					
Recomendación	29	14	15	Recomendación	15
Subtotal	29	14	15		15
TOTAL	57	36	21		21



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.-La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un monto de \$546,690.14 (**QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.**), resultado de las acciones números AF-09/32-017 y PF-09/32-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/32-017.- A la C.P. Silvia García Murillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

haber realizado el pago a Regidores por un importe de \$236,688.88 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), bajo el concepto de bono especial sin contar con la suficiencia financiera para su pago, solicitándose en consecuencia un adelanto de participaciones.

- PF-09/32-002.- A los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, en las obras “Movimiento y nivelación de tierra en ampliación de Unidad Deportiva, en cabecera municipal” y “Aportación para remodelación de Templo en Hacienda Nueva” por un monto de \$310,001.26, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación fiscal.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-32-2008-37/2010**, por la cantidad de \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/32-015.- Por \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones que no presentan soporte documental o comprobación



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

que justifique el gasto; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez y C.P. Silvia García Murillo quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directo la segunda.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Morelos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Morelos, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un monto de \$546,690.14 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/32-017 y PF-09/32-002, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/32-017.- A la C.P. Silvia García Murillo, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber realizado el pago a Regidores por un importe de \$236,688.88 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), bajo el concepto de bono especial sin contar con la suficiencia financiera para su pago, solicitándose en consecuencia un adelanto de participaciones.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/32-002.- A los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez e Ing. Maribel Venegas Cid, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, en las obras “Movimiento y nivelación de tierra en ampliación de Unidad Deportiva, en cabecera municipal” y “Aportación para remodelación de Templo en Hacienda Nueva” por un monto de \$310,001.26, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación fiscal.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-32-2008-37/2010**, por la cantidad de \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/32-015.- Por \$93,400.00 (NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones que no presentan soporte documental o comprobación que justifique el gasto; a los ciudadanos Arq. Rafael Trejo Pérez y C.P. Silvia García Murillo quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directo la segunda.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

Esthela Beltrán Díaz

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ